



## Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general  
22 de marzo de 2011  
Español  
Original: inglés

---

### Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención

#### 14º período de sesiones

Bangkok, 5 a 8 de abril de 2011, y Bonn, 6 a 17 de junio de 2011\*

Tema 2 b) del programa provisional

**Cuestiones de organización: Organización de los trabajos  
del período de sesiones**

### Posible esquema para el 14º período de sesiones

#### Nota de la Presidencia\*\*

#### I. Introducción

1. Bajo el liderazgo integrador de México y la paciente y experta dirección de la anterior Presidenta del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP), las Partes obtuvieron resultados extraordinarios en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en Cancún (México).

2. La Conferencia de Cancún constituye un avance considerable en el esfuerzo de las Partes por reducir colectivamente las emisiones de gases de efecto invernadero e impulsar la adaptación, así como una mejora de la cooperación tecnológica y la financiación para la adaptación y la mitigación. El impulso ganado en ese período de sesiones otorga ahora al GTE-CLP la oportunidad y la responsabilidad de completar el diseño de los nuevos arreglos establecidos en Cancún, de ponerlos en funcionamiento y hacerlos efectivos lo antes posible y de seguir indicando la dirección en que deberá evolucionar a largo plazo el régimen del cambio climático.

---

\* La segunda parte del 14º período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención se celebrará conjuntamente con la segunda parte del 16º período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto y el 34º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico. Las fechas exactas de la reanudación de los períodos de sesiones de los grupos de trabajo especiales se anunciarán oportunamente.

\*\* Este documento se presentó con retraso debido al breve tiempo transcurrido entre los períodos de sesiones 13º y 14º del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención.

3. Las decisiones adoptadas en Cancún han creado un extenso programa de trabajo, no sólo para el GTE-CLP, sino también para los órganos subsidiarios de la Convención y para los nuevos órganos creados en Cancún. Por ejemplo, en la decisión 1/CP.16 se encomiendan al GTE-CLP múltiples tareas específicas (como la elaboración del Comité de Adaptación, los programas de trabajo sobre la mitigación, el establecimiento de un registro, el estudio de opciones de financiación para las actividades de REDD-plus, la definición de las tareas y funciones del Comité Permanente, y el programa de trabajo para el desarrollo y la transferencia de tecnología).
4. Al mismo tiempo, en la decisión 1/CP.16 se encomiendan tareas específicas al Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) (por ejemplo, en relación con los planes nacionales de adaptación y el programa de trabajo destinado a examinar enfoques para hacer frente a las pérdidas y daños) y al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) (como el programa de trabajo para REDD-plus). Asimismo, en la decisión 1/CP.16 se encomiendan a ambos órganos subsidiarios tareas específicas relacionadas con el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta.
5. Por otra parte, en la decisión 1/CP.16 se encomiendan tareas específicas a los nuevos órganos (por ejemplo al Comité de Transición, con respecto al diseño del Fondo Verde para el Clima, y al Comité Ejecutivo de Tecnología). Otras decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes (CP) en su 16º período de sesiones también se refieren a las tareas específicas enumeradas en la decisión 1/CP.16 (por ejemplo, la decisión 10/CP.16, relativa al fomento de la capacidad).
6. Resulta pertinente aludir a todas estas tareas asignadas por la CP por al menos dos motivos. En primer lugar, los órganos de la Convención, aparte del GTE-CLP, cumplen una función importante en el desarrollo del régimen del cambio climático. Esta situación es positiva porque el GTE-CLP es un órgano de duración limitada: su labor concluirá en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que tendrá lugar en Durban (Sudáfrica) a finales de 2011, a menos que las Partes decidan prorrogar su mandato. Sin embargo, los órganos subsidiarios y otros nuevos órganos seguirán desempeñando sus funciones.
7. En segundo lugar, para llevar a cabo su labor, el GTE-CLP deberá tener presentes las atribuciones de los demás órganos de la Convención y las tareas que estén desempeñando. El GTE-CLP no puede perder de vista el panorama general de todos estos esfuerzos, pero, por falta de tiempo, tendrá que trabajar con la mayor eficiencia posible y las Partes deberán evitar la superposición y la duplicación de los trabajos.
8. En Cancún, las Partes no consiguieron avanzar en todas las cuestiones recogidas en el Plan de Acción de Bali. El Presidente celebrará consultas con las delegaciones para entender plenamente los problemas referidos a las cuestiones pendientes, y les pedirá su orientación sobre otras formas en que el GTE-CLP podría contribuir a resolver dichas cuestiones.
9. El GTE-CLP se enfrenta a nuevos retos para realizar su labor en 2011. La obtención de buenos resultados en Durban dependerá de que se conserven tanto el espíritu constructivo que imperó en Cancún como el impulso político.
10. El Presidente se compromete a esforzarse al máximo para orientar y facilitar la labor del GTE-CLP, y a trabajar con todas las Partes de manera transparente e incluyente. También trabajará en estrecha colaboración con la Presidencia actual y las futuras presidencias de la CP.

## II. Tareas por acometer y enfoque general de los trabajos

11. En la decisión 1/CP.16 se especifican de manera muy precisa algunas de las tareas que deberá llevar a cabo el GTE-CLP, tanto en lo que se refiere a lo que se pide del Grupo como a las medidas que deberá tomar posteriormente la CP. Otras tareas son menos específicas en cuanto a sus resultados. El GTE-CLP recogerá los avances logrados en proyectos de decisión o en elementos de decisiones.

12. Como se establece en la decisión 1/CP.16, esas decisiones no prejuzgarán las perspectivas de lograr un instrumento jurídicamente vinculante en el futuro, ni el contenido de éste. El GTE-CLP seguirá estudiando las opciones jurídicas, con el fin de ultimar una conclusión acordada.

13. La CP, en su decisión 1/CP.16 invitó a las partes a que presentaran sus opiniones sobre una serie de cuestiones. El Presidente agradece enormemente los esfuerzos realizados por las Partes para responder a esta invitación. Las opiniones presentadas facilitarán los trabajos del período de sesiones. Es posible que, para hacer avanzar otras cuestiones, vuelvan a pedirse aportaciones o documentación técnica elaborada por la secretaría. La primera parte del GTE-CLP 14 será la ocasión de determinar en qué ámbitos sería útil disponer de aportaciones adicionales.

14. En muchos casos, los avances logrados en Cancún permitirán al GTE-CLP abordar las cuestiones desde un ángulo distinto, o centrarse en algún aspecto en particular. En el caso de las medidas de mitigación en el sector forestal, por ejemplo, se ha pedido al GTE-CLP que estudie las opciones de financiación para la plena aplicación de esas medidas, lo cual pone el acento en los aspectos financieros. Otros aspectos de las medidas de mitigación en el sector forestal serán examinados por el OSACT, como se indica en el párrafo 4 *supra*.

15. Como se mencionó en la introducción, será esencial la coordinación entre los distintos órganos a los que se hayan encomendado tareas conexas. Al preparar la labor del GTE-CLP, el Presidente celebrará consultas con los presidentes de esos órganos. En particular, cuando prepare el próximo período de sesiones del GTE-CLP, el Presidente entablará consultas con el Presidente del OSACT acerca de las cuestiones relativas a la organización de la labor referente a los programas de trabajo sobre la mitigación en las Partes incluidas en el anexo I de la Convención y en las Partes no incluidas en dicho anexo, e informará al GTE-CLP sobre los resultados de esas consultas.

## III. Organización de los trabajos del 14º período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención

16. La secretaría ha distribuido una nota que contiene el programa provisional y anotaciones para el período de sesiones<sup>1</sup>. En las anotaciones al programa provisional se exponen los antecedentes de las tareas que debe realizar el GTE-CLP, así como las medidas que se deben adoptar respecto de cada una de ellas.

17. A la luz de la importante carga de trabajo prevista, el Presidente intentará organizar los trabajos del GTE-CLP de una manera flexible que permita su ajuste en función de las necesidades y de los avances logrados. La labor del GTE-CLP será transparente e incluyente.

<sup>1</sup> FCCC/AWGLCA/2011/1.

18. Se tomarán disposiciones para que en la primera parte del 14° período de sesiones se inicie el examen de todos los temas del programa provisional. El Presidente tiene la intención de iniciar oficiosamente los trabajos sobre cada uno de los temas en la primera sesión plenaria, pues considera que podría resultar útil agrupar algunos de ellos. De este modo, los delegados podrán hacerse una idea común de las tareas que tiene ante sí el GTE-CLP, y los trabajos podrán reanudarse sin demora en la segunda parte del 14° período de sesiones.
19. Los talleres sobre la mitigación y sobre el Mecanismo Tecnológico que se celebrarán antes de la primera parte del 14° período de sesiones facilitarán, respectivamente, el examen de los programas de trabajo mencionados en el párrafo 15 *supra* y la labor sobre las disposiciones destinadas a poner en pleno funcionamiento el Mecanismo Tecnológico.
20. La sesión plenaria de apertura del GTE-CLP 14 tendrá lugar el martes 5 de abril de 2011. El período de sesiones durará únicamente tres días y medio y, dado que se ha previsto que las sesiones plenarias de apertura de los dos grupos de trabajo especiales se celebren por la tarde de forma consecutiva, será fundamental aprovechar bien el tiempo asignado.
21. El Presidente propone que, como viene siendo habitual, el GTE-CLP empiece su labor lo antes posible y que, para ello, sólo hagan breves declaraciones introductorias las delegaciones que hablen en nombre de un grupo de Partes.
22. Se brindará a las Partes la oportunidad de informar sobre las iniciativas pertinentes a la labor del GTE-CLP que se hayan emprendido desde la celebración del último período de sesiones en Cancún.
23. Para el viernes 8 de abril hay prevista una segunda sesión plenaria para hacer balance de los avances logrados durante la primera parte del período de sesiones y para preparar la segunda parte.
24. Al igual que en ocasiones anteriores, el Presidente solicitará la asistencia de la Vicepresidenta y de los delegados para facilitar los trabajos del período de sesiones.
-